**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 “PODER DIVERTIRNOS”**

**I.-Introducción**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | El Programa Poder Divertirnos |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Cambios en la alineación programática; Diagnostico; Entidad Responsable del Programa; Objetivo General; Objetivos específicos; Metas Físicas; Programación Presupuestal; operación; Supervisión y control; Procedimiento de queja o informidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad; Evaluación interna; Metodología e indicadores de evaluación; Tercero *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 35* |
| Problema central atendido por el Programa Social 2016 | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | El objetivo general del Programa Social Poder Divertirnos es facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa. |
| Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016) | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa.  Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística.  Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados.  Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | 1. Delegación Iztapalapa  2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura  3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).  Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante:  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.  Objetivo 1. “Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.”  Meta 1. “Aumentar el acceso y la participación de la población del Distrito federal en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes.”  Líneas de Acción:  Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos, que favorezcan la apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante:  Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.  Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales.  Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Delegación Iztapalapa. |

**IV. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1-Área Encargada de la Evaluación Interna 2016.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Puesto | Genero | Edad | Formación  Profesional | Funciones | Experiencia M&E | Exclusivo M&E |
| Directora Ejecutiva de Cultura | Mujer | 56 años | Bachillerato | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | Ninguna | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
| Auxiliar administrativo | Hombre | 38 años | Licenciatura | Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas | Ninguna | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |

IV.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.

Anualmente, se aplicará una encuesta de opinión a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
| 1. Planteamiento del desarrollo de la evaluación interna | 24 de abril al 26 de mayo de 2017 |
| 2. Revisión interna del informe de evaluación interna | 29 de mayo al 15 de junio de 2017 |
| 3. Aprobación interna del informe de evaluación | 19 de junio de 2017 |
| 4. Proceso de unificación de criterios | 22 de junio de 2017 |
| 5. Publicación y entrega del informe de evaluación interna | 26 de junio de 2017 |

**IV.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

Esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**IV.3. Información de Gabinete**

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia,(UNICEF, UnitedNations International hildren'sEmergencyFund)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL).

Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta intercensal 2015.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Reglas de Operación 2016, Publicadas el 30 de marzo de 2016, y nota aclaratoria el 31 de agosto de2016.

Padrón de Beneficiarios 2016.

Evaluación interna 2016.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

**III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ley o Reglamento | Articulo | Apego del Diseño del Programa |
| Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. | 112 segundo párrafo y 117 | El programa se alinea con lo expresado en este Estatuto considerando que las asignaciones presupuestales cumplen con el ejercicio de las actividades a cargo de la administración. |
| Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. | 39 fracción LVI | Ejecutar en la demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en cuenta los criterios de población, marginación y con la participación ciudadana, considerando las políticas y apego a nuestro programa. |
| Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal | 128 fracción VIII | La Dirección Ejecutiva de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social, Ejecute en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la Dependencia correspondiente. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 32 | El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. “*El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante:*  *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.*  *Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.*  *Objetivo 1. “Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.”*  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| 33 | Dentro de las Reglas de Operación del Programa Social Poder Divertirnos se alinea a los principios de la Ley y se alinea con el Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018. |
| 34 | El Programa Social Poder Divertirnos, cuenta con el registro de sus padrones de beneficiarios, y se encuentran publicados para consulta en la página electrónica del Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO). |
| 35 | En las Reglas de Operación se establece: “…*Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 290 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,450 personas*...””  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| 36,37 y 38 | En el texto de las reglas de operación menciona que:  *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 50, 51 y 52 | Lo citado en el Reglamento nos precisa los apartados necesarios para la redacción de las reglas de operación, la fecha máxima de publicación en la Gaceta Oficial y con esto cumplir con los lineamientos y mecanismos de operación. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 102 | Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones, esfuerzos institucionales y en el otorgamiento de beneficios, se requiere que las Delegaciones reporten la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la cobertura de cada programa. |

|  |  |
| --- | --- |
| Principios de la LDS | Apego del diseño del programa social |
| Universalidad | El Programa Social operó con una cobertura universal, de manera gratuita, cubriendo los requisitos de acceso para ser beneficiario del programa. |
| Igualdad | En las últimas décadas el Gobierno del Distrito Federal y la sociedad en su conjunto han impulsado la implementación y desarrollo de políticas públicas con el objetivo de consolidar los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Esto ha permitido que la entidad se encuentre entre aquellas con menor índice de pobreza a nivel nacional, con tan solo un 2.2% del total de la población (CONEVAL, 2010). Así mismo, cuenta con un Índice de Desarrollo Humano de 0.8837, superior a la media nacional (ONU). Lo anterior es el resultado de una política social que ha construido un sistema de protección social, combate a la pobreza, a la exclusión y marginación. La Delegación Iztapalapa comprende la importancia de avanzar en el camino trazado y profundizar en el cumplimiento y respeto de los múltiples derechos humanos, incluido el de la cultura, que garantizan una efectiva y real calidad de vida plenamente satisfactoria.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Equidad de Genero | Este Programa contribuye directamente a la disminución de las brechas de desigualdad por carencia al acceso al derecho cultural, por lo que no hace discriminación alguna en cuanto a su acceso.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Equidad Social | La Delegación Iztapalapa se propone, no solo continuar con las acciones precedentes, sino ampliar y consolidar las mismas a través de la creación de programas sociales en el área de la cultura, el nuevo Programa Poder Divertirnos es creado con la finalidad de aumentar el acceso a los bienes y servicios culturales por parte de los habitantes de la demarcación política y contribuir con el fortalecimiento y conformación de una identidad de fuertes valores solidarios, democráticos, participativos, incluyentes y de justicia.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Justicia Distributiva | El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales. |
| Diversidad | Dentro de la Operación del Programa no se hace distinción alguna por condición de pertenencia étnica, preferencia sexual, prácticas religiosas, entre otras, brindando la atención a la población con estricto apego a una perspectiva de Derechos Humanos. |
| Integralidad | El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:  De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante:  Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. |
| Territorialidad | La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. Por lo anterior, se hace necesario implementar programas sociales que permitan una mayor participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales en la Delegación Iztapalapa. |
| Exigibilidad | Dentro de las Reglas de Operación están puntualizadas los elementos que tiene la población, para que sean cumplidos sus derechos mediante este programa. |
| Participación | Al final de cada evento cultural, el personal del área operativa del Programa realizará de manera aleatoria un breve cuestionario de percepción entre la población en general asistentes para medir el grado de cumplimiento del objetivo específico del programa. |
| Transparencia | El personal del área administrativa de la Delegación Iztapalapa difundirá entre la población en general la existencia del programa; sus requisitos, procedimientos de acceso, fechas y horarios para realizar la solicitud de incorporación. |
| Efectividad | Una vez puesto en marcha el Programa se aplicará una encuesta de percepción con el propósito de que los beneficiarios evalúen el desarrollo e impacto del mismo y plasmen sus observaciones y aportaciones al Programa |

**III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apartado | Nivel de cumplimiento | justificación |
| Introducción | Parcialmente satisfactorio | Menciona los antecedentes, la alineación programática con el Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2013-2018, así como el diagnóstico del problema. Pero el texto de la alineación tuvo una nota aclaratoria. Y en cuanto a la población que se quiere atender, el universo es muy amplio. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Enlista las distintas áreas involucradas en la operación del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Especifica el problema y a quienes se quiere apoyar. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Están alineadas al impacto que se prevé generar y así lograr el objetivo general. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se realizó un desglose con base en la problemática del programa. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se solicitaron documentos sin complejidad de obtención ya que son parte esencial de la identificación personal y tomando en cuenta que los datos personales de las personas beneficiarias del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se enumeran y son claras el procedimiento de instrumentación para la ejecución del mismo. |
| VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se puntualiza cabalmente las instancias a las cuales puede recurrir la población en caso de ser necesario. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | SE establecen de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Están estrechamente ligados a lo que indican los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales y la metodología del marco lógico. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Considera la participación ciudadana para conocer los resultados de la implementación del programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcialmente Satisfactorio | Debería haber otras dependencias que tuviesen este tipo de iniciativas para sumar los esfuerzos |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2015 |
| Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012).  Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales (CONACULTA, 2010).  Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015. | Contribuir a su desarrollo humano, y facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social “Poder Divertirnos” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016. |

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | **Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Programa General de Desarrollo 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.  Objetivo 1. “Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.”  Meta 1. “Aumentar el acceso y la participación de la población del Distrito federal en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes.”  Líneas de Acción:  Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos, que favorezcan la apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad. | El Programa Social Poder Divertirnos busca ofrecer oportunidades de apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad, con la finalidad de garantizar su derecho a la cultura y a una identidad local y nacional. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social “Poder Divertirnos” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016. |
| Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. | Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.  Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales.  Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación. | La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social “Poder Divertirnos” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016. |

**III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas |
| Población que padece el problema | 1, 815,786 personas que habitan la Delegación Iztapalapa. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Iztapalapa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| Padrón de beneficiarios 2016. | Población atendida | 290 colectivos aproximadamente 1450 personas directamente. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados** |
| Secretaria de Cultura del Distrito Federal, mediante su tercer informe de actividades, menciona que se realizaron en el periodo 2014-2015 | Personas que asistieron a un evento cultural | 1,438 actividades y 76,553 personas asistentes, lo que quiere decir que solo beneficia a un sector muy privilegiado de la Delegación. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se ha cumplido con la participación de la población y la realización de las actividades para su consumo cultural. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcialmente Satisfactorio | No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se necesitan más datos sobre la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa. |
| Descripción de las causas del problema | Parcialmente Satisfactorio | Lo menciona pero es poco claro. |
| Descripción de los efectos del problema | Parcialmente Satisfactorio | Lo menciona pero es poco claro. |
| Línea base | 0 | No se incluye |

**III.3 Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Población residente en la delegación Iztapalapa. | 1,815,786 mil personas |
| Objetivo | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas | 727, 128, 63 mil personas |
| Atendida | El total de la población beneficiaria | 290 colectivos 1,450 personas directamente |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Población residente en Iztapalapa | 3 | El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa. |
| Datos estadísticos | 1, 815,786 | 3 | Se incluyó a toda la población de la demarcación |
| Población Objetivo | Descripción | Población en situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas | 3 | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura |
| Datos estadísticos | 58,000 | 3 | La población que se pretende beneficiar, con las actividades o caravanas realizadas |
| Población Atendida | Descripción | El total de la población beneficiaria | 3 | Población que fue beneficiada al inscribir su colectivo. |
| Datos estadísticos | 290 colectivos | 3 | Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas. |

**III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.4.1. Árbol del Problema**

MALA COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL

MALA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN

MALA ORGANIZACIÓN SOCIAL

MAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

SITUACIÓN INSATISFACTORIA EN EL ACCESO LIBRE, PARTICIPACIÓN Y CREACIÓN CULTURAL DE LAS PERSONAS

FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS

FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

ESCASA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

FALTA DE PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

MALA CALIDAD, DE CRECIMIENTO, DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL

**III.4.2. Árbol de Objetivos**

BUENA COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL

BUENA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN

BUENA ORGANIZACIÓN SOCIAL

BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

MEJOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

MEJOR ACTITUD PARTICIPATIVA SOCIOCULTURAL

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

BUENA CALIDAD, DE CRECIMIENTO, DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL

**III.4.3. Árbol de Acciones**

MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

MEJOR ACTITUD PARTICIPATIVA SOCIOCULTURAL

MEJOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

PROGRAMAS DE APOYO A LA ORAGNIZACIÓN SOCIAL

PROGRAMAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL

PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO

**III.4.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| **FIN** | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. |
| **PROPÓSITO** | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. |
| **COMPONENTES** | Apoyos económicos a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa, para realizar actividades artísticas y culturales |
| **ACTIVIDADES** | -El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa;  -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente;  -Revisión de la documentación;  -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud;  -Generación del folio de incorporación al Programa;  -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (ficha de inscripción);  -Entrega del apoyo económico;  - Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa. |

**III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. | Porcentaje de personas que radican en la delegación Iztapalapa. | (Total de personas residentes en Iztapalapa/total de personas residentes de la Delegación, que ha asistido a una actividad o evento cultural (evento, talleres o actividades de danza, teatro, música etc…) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Número de solicitudes integradas, padrón de beneficiarios | La población Iztapalapa participa en la organización de actividades artísticas y culturales. |
| **Propósito** | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. | Porcentaje de la población organizada de la delegación que está realizando actividades artísticas y culturales. | (Total de  Personas Encuestadas Informadas  de las Actividades Artísticas y culturales en  Iztapalapa/el Total  de Personas Encuestadas en  Iztapalapa) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Encuesta a personas que acudieron a las actividades artísticas y culturales | La Dirección Ejecutiva de Cultura difunde por todos los medios las actividades artísticas y culturales. |
| **Componentes** | Apoyos económicos a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa, para realizar actividades artísticas y culturales | Porcentaje del número de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que recibieron apoyo económico | (Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios 2016; lista de asistencia a las actividades artísticas y culturales | Los colectivos beneficiarios acudieron a recibir su estímulo económico. |
| **Actividades** | Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa. | Porcentaje de colectivos que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar las actividades artísticas y culturales. | (Total de  Colectivos beneficiados  / Total  de Personas Encuestadas que  participaron en una actividad artistica) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Encuestas de satisfacción | Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual |

**Matriz de Indicadores plasmadas en las Reglas de Operación 2016, del Programa Poder Pasear.**



**III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Parcialmente satisfactorio | Satisfactorio | Ampliar el objetivo del fin que se persigue en el programa. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | Parcialmente satisfactorio | Satisfactorio | Describir quienes realizan las actividades a realizar. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Ampliar los componentes para la optimización de los objetivos. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | El propósito conduce al objetivo del programa. |
| El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | Se cumple el objetivo. |
| El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | El propósito está enfocado hacia los resultados esperados. |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Se cumple con la participación de la población objetivo. |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | Las condiciones ambientales a veces no permiten realizar actividades al aire libre. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | No se incluyo | Satisfactorio | Sí. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | Ninguno |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | No se incluyo | Satisfactorio | Se entregan los apoyos en tiempo. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |
| Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |

**III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Propuesta de Indicadores** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Se debe acotar la población objetivo |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Se debe mencionar la población objetivo |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Se debe mencionar el apoyo otorgado a la población objetivo |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Se debe mencionar a la población objetivo |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |  |
| Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento a un evento cultural | SI | NO | NO | SI | NO | SI | Se debe acotar la población objetivo. |
| Porcentaje de asistentes encuestados | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Articular con la población objetivo. |
| Porcentaje del número de actividades implementadas con respecto al número de actividades programadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Articular con el apoyo otorgado a la población objetivo del problema. |
| Porcentaje de solicitudes de colectivos culturales integrados al programa | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ninguna |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Porcentaje de personas que radican en la delegación Iztapalapa | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje de la población organizada de la delegación que está realizando actividades artísticas y culturales | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje del número de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que recibieron apoyo económico. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje de colectivos que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar las actividades artísticas y culturales. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |

**III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016**

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** | **Tipo de indicador** | **Formula** | **Unidad de medida** | **Medio de verificación** | **Resultado** |
| **Fin** | Promover actividades culturales en espacios públicos | Eficacia | (THDF/TPAECoSC)\*100 Donde THDF es el Total de Habitantes en el Distrito Federal y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) | Porcentaje | -Encuesta Nacional de Consumo Cultural.  -Encuesta Intercensal 2015 (INEGI) | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100% |
| **Propósito** | Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades | Eficacia | (TAECMTS/TAE)\* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE  es el Total de Asistentes Entrevistados | Porcentaje | -Padrón de  Beneficiario  - Cuestionarios aplicados aleatoriamente al final de cada evento. | Se cubrió al 100% |
| **Componentes** | Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos | Eficiencia | (NTAI/NTAP) \* 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas. | Porcentaje | -Proyecto Cultural.  -Listas de asistencia a eventos culturales.  -Informes de supervisión. | Se cubrió al 100% |
| **Actividades** | Evaluar la participación de  las y los Promotores Beneficiarios en  las actividades  Físicas y deportivas con la comunidad. | Calidad | (NTGCCIS/TGCIP) \* 100 Donde NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales, Colectivos que Ingresaron Solicitud y TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa. | Porcentaje | -Listado de Unidades Territoriales del SIDESO.  -Proyectos culturales clasificados por unidad territorial.  -Padrón de Beneficiarios. | El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas |

**III.4.9 Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo es percibido el problema** | **Poder de Influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Beneficiarios directos | Colectivos o vecinos organizados que viven en la Delegación Iztapalapa. | Percibir apoyos económicos para realizar actividades artísticas y culturales | La falta de apoyo económico provoca la falta de interés a la participación de las personas a realizar actividades artísticas y culturales en su entorno. | Alto, las personas beneficiarias podrán realizar actividades artísticas y culturales donde fortalecerán el tejido social y la cohesión colectiva de los participantes que habitan en la Delegación Iztapalapa | Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa. |
| Beneficiarios indirectos | Personas que componen los colectivos y aquellas que participen en las actividades realizadas por los colectivos. | Poder desarrollar el trabajo colectivo y la organización entre vecinos. | Al no haber actividades que no involucran a la sociedad se va perdiendo el sentido cooperatividad y progreso social. | El tener acceso a la cultura de manera gratuita fomenta la cohesión social de una sociedad. |
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Órgano responsable de la autorización de recursos. | Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo humano. | La falta de actividades a la población cuarta el derecho al libre acceso a la cultura | Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social. | Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de fomento cultural. |
| Delegación Iztapalapa | Dirección Ejecutiva de Cultura | Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social. | Que no exista una buena cohesión social entre los habitantes de la demarcación. | Alto, es el área encargada de la operatividad del programa. | Incrementar programas de fomento al desarrollo social y cultural. |
| Coordinación de recursos financieros. | Entregar los apoyos a todos los beneficiarios. | Agilizar los procesos administrativos para realizar los apoyos. | Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los apoyos. | A trazo en el proceso administrativo para la entrega de los apoyos. |
| Institución bancaria | Medio para realizar las transferencias monetarias | Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los apoyos. | Que la entidad responsable de la entrega de los apoyos tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios. | Moderado, solo se encarga de la transferencia económica. | Errores en el proceso administrativo para entrega de los apoyos. |

**III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa o Acción Social** | **Quien lo Opera** | **Objetivo General** | **Población Objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Línea de Acción “Apoyo económico a elencos y creadores artísticos que realicen intervenciones en la Delegación Iztapalapa” | Delegación Iztapalapa | Promover, impulsar y fortalecer la identidad de la demarcación para contribuir a su homologación en servicios culturales al  resto de la ciudad, mediante intervenciones artísticas, recreativas, culturales y de divulgación literaria, en un marco inter y  multicultural, en los espacios públicos, abiertos y cerrados, y en lugares de convergencia comunitarios, siempre en consonancia  al disfrute, recreo y goce del uso pleno de los derechos culturales como base de la unidad social. | Población en general, hombres y mujeres de diferentes edades, que habiten preferentemente en la Delegación Iztapalapa. | Apoyo económico | Coincidencia | La acción Social apoya a personas individuales o que representen grupos o colectivos artísticos, musicales y escénicos, creativos, artistas urbanos, productores, o de las diferentes ramas de las artes, que cubra con el perfil para intervenir con actividades y presentaciones artísticas, recreativas, culturales y de divulgación literaria, en diferentes espacios, abiertos y cerrados, de la delegación Iztapalapa. |

**III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción Social** |
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos. | Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles. |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas. |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o  certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor. |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social. |

El Programa “Poder Divertirnos” 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la participación y el libre acceso a la cultura y mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sano esparcimiento y disfrute del goce estético de las actividades culturales, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a colectivos y vecinos organizados para incidir en los espacios de la delegación Iztapalapa para el libre practica y acceso a las actividades artísticas y culturales, con el fin de fomentar el desarrollo humano y una mejor calidad de vida, con ello se busca incrementar el uso de los espacios públicos de la demarcación.

Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 integrantes, apoyando así a 1,450 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social EN 2016**

- Dirección Ejecutiva de Cultura

- Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.

- Personal Técnico operativo.

- Personal de apoyo Administrativo.

- Promotores

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Directora Ejecutiva de Cultura. | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Artículo 161 Bis.- Son atribuciones básicas de la Dirección Ejecutiva de Cultura:  I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial;  II. Impulsar los proyectos relacionados con el fomento de actividades;  VII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes y los manuales administrativos. | Femenino | 56 | Bachillerato | Organización y control en la administración publica |
| Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural. | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Optimizar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de Iztapalapa y su participación en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales a través del diseño integral de programas. | Femenino | 28 | Licenciatura | Administración. |
| 290 Colectivos o vecinos organizados quienes fueron los beneficiarios | Personas que viven en la delegación Iztapalapa con ímpetu de participar y con conocimientos artísticos. | Conocimientos certificados, básicos o empíricos. | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios, las personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades artísticas y culturales en el rubro de la (danza, teatro, literatura, música, etc…) a la población en general que habita en Iztapalapa. |  |  |  |  |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1. Delegación Iztapalapa  2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultural  3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones | De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa. | Satisfactorio | Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa. |
| II. Objetivos y Alcances | 1. **Objetivo general**  Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa.  2. **Objetivos específicos**   * Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. * Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística. * Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados. * Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa.   **3. Alcances**  El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales. | Se llevaron a cabo actividades artísticas y culturales en las diferentes unidades territoriales de la delegación Iztapalapa, fomentando la participación ciudadana. | Satisfactorio | Describe los objetivos y alcances de manera puntual. |
| III. Metas Físicas | Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 290 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,450 personas.  Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016.  Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa. | Se 10 apoyos mensuales a colectivos hasta por $4,000.00 a cada representante de colectivo o grupo de personas organizadas. | Satisfactorio | Se entregaron apoyos a colectivos vecinos organizados como lo establece el programa. |
| IV. Programación Presupuestal | Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).  Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016. | Se ejerció el presupuesto al 100% | Satisfactorio | Se ejerció el presupuesto al 100% |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Para ingresar al Programa las personas que lo soliciten deberán cumplir con los siguientes requisitos:  1.- Residir en la Delegación Iztapalapa.  2.- Ser mayor de edad.  3.- Formar parte de un colectivo, agrupación o vecinos organizados con un mínimo de 3 personas con habilidades o trayectoria artística.  4.- Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos.  Las personas interesadas en incorporarse a éste Programa deberán presentar los siguientes documentos en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos:  a) Identificación oficial con fotografía vigente.  b) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la autoridad delegacional o juez cívico), con una vigencia máxima de seis meses. En caso de que el domicilio inscrito en la identificación oficial con fotografía sea la residencia de la interesada, podrá tomarse como equivalente para efectos de comprobar el domicilio.  c) Acta de Nacimiento del solicitante.  d) Clave Única del Registro de Población (CURP).  e) Escrito libre dónde se enlisten los miembros del colectivo, agrupación o vecinos organizados, conteniendo: nombre completo, domicilio, teléfono, edad, sexo y firma autógrafa de cada uno de los miembros.  f) Proyecto cultural a ejecutar, el cual deberá contener, mínimamente:  1.- Nombre del proyecto.  2.- Número y nombre de los integrantes.  3.- Descripción del proyecto cultural a ejecutar.  4.- Descripción de la operación del proyecto cultural a ejecutar.  5.- Cronograma de actividades.  g) Los beneficiarios inscritos al Programa tendrán que firmar una carta de corresponsabilidad.  Las personas beneficiadas a través de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, que aprecien y gocen del espacio público en su entorno social, mediante la apreciación artística y cultural, serán sujetos al llenado de un cuestionario de perspectiva de la actividad, del antes y después de cada una de las presentaciones al término de la temporada.  El área Técnico Operativa del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, la cual se ubica en Comonfort No.43, Barrio San Lucas, C.P0900, Tel 5445-1160, 54451026, en un horarios de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas.; en la Dirección Territorial Aculco que se ubica en Biógrafos número 28, Esquina Eje 5 Sur, Colonia Nueva Rosita C.P. 09420, o al teléfono 56 48 34 64; en la Dirección Territorial Cabeza de Juárez que se ubica en Periférico s/n Esquina Eje 5 Sur, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09225, o al teléfono 57 44 82 17; en la Dirección Territorial Centro que se ubica en Calle 24 de abril de 1860, Esquina Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, 3a. Sección, C.P. 09310, o al teléfono 56 00 30 00; en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco  Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Estrella que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Paraje San Juan que se ubica en Agustín Melgar s/n entre Calle de Rosa y 3a. Cerrada de San Juan de la Barrera, Colonia Las Peñas, C.P. 09750, o al teléfono 56 90 74 71; en la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco que se ubica en Zacatlán s/n, casi Esquina con Avenida Tláhuac, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, o al teléfono 58 40 25 65; en la Dirección Territorial Santa Catarina que se ubica en Camino a Santiago número 9, Colonia 1a. Ampliación Santiago Acahualtepec , C.P. 09608, o al teléfono 58 32 35 82, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; y en el portal de internet de la Delegación [www.iztapalapa.gob.mx](http://www.iztapalapa.gob.mx).  3. **Procedimiento de Acceso**  a) Las personas interesadas en incorporarse al Programa deberán acudir al módulo de atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención.  b) Las personas interesadas podrán elaborar su solicitud de incorporación al Programa en los módulos de atención que les corresponda durante todo el ejercicio fiscal, en los días y horarios establecidos para tal fin por el área responsable de la operación del Programa.  c) La persona solicitante deberá presentar la documentación probatoria de requisitos en original y copia. Se elaborará una cédula de registro, misma que deberá ser firmada por el solicitante, se anexará la documentación probatoria de requisitos y quedará conformado el expediente, mismo que tendrá vigencia durante el periodo en que permanezca el presente Programa Social.  d) Una vez integrada la cédula de registro la persona solicitante recibirá un comprobante foliado de haber completado su registro al Programa.  e) A partir de la cédula de registro se integrará una base de datos con los datos referidos por la persona solicitante y, al incorporarse al Programa, pasará a formar parte del Padrón de Beneficiarios, mismo que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal es de carácter público. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Dirección Ejecutiva de Cultura, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sólo podrán ser transmitidos según lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.  f) En caso de que las solicitudes de incorporación rebasen las metas programadas, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:  1.- Se dará prioridad a las y los solicitantes cuyo proyecto cultural a ejecutar posea las mejores características de calidad artística o estética y el mejor impacto esperado en la población de referencia del Programa.  2.- Se dará prioridad a aquellos proyectos culturales que se rijan por los principios de equidad de género, igualdad, solidaridad, inclusión social, participación y promoción de los derechos humanos y en general por los contenidos del Área de Oportunidad 4.  Cultura, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.  g) El trámite será únicamente de manera personal. No se aceptarán solicitudes y/o listados que sean promovidos por terceros, gestores o gestorías. Para conocer el estado que guarda el trámite la persona solicitante podrá acudir personalmente a las oficinas del área responsable de la operación del Programa para ser informado.  h) Todos los trámites son gratuitos las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa no podrán solicitar o proceder de manera diferente a los establecido en las presentes Reglas de Operación.  **4. Causas de baja del Programa**  a) Cuando la o el beneficiario cambie su lugar de residencia fuera de la Delegación Iztapalapa.  b) Cuando se desintegre el colectivo, agrupación o vecinos organizados o estos dejen deben tener mínimo 3 integrantes.  c) Cuando de acuerdo a las evaluaciones trimestrales implementadas por el área operativa del Programa, el colectivo, agrupación o vecinos organizados no cumplan con las metas establecidas en las Reglas de Operación del Programa y con lo estipulado y/o programado en el proyecto cultural aprobado.  d) Cuando se detecte información y documentos falsos. | Se recibió la documentación solicitada. | Satisfactorio | Se solicitó a cada colectivo o agrupación organizada, la documentación completa para poder ser beneficiario del programa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | **Operación**  1.- La Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cultural y Turismo establecerán las fechas para la recepción de solicitudes de incorporación al Programa, los mecanismos de difusión, ubicación de módulos y horarios de atención.  2.- Las personas solicitantes deberán acudir al módulo de inscripción y presentar la documentación probatoria de requisitos en original para su cotejo y entregar copia de los mismos, aportar la información requerida para el levantamiento de la cédula de registro y plasmar firma autógrafa, con lo cual quedará integrado el expediente respectivo a cada solicitante de incorporación al Programa. La persona interesada en ser incorporada al Programa que concluya de manera exitosa su solicitud recibirá un comprobante foliado de su registro al Programa.  3.- Una vez conformado el expediente de las personas solicitantes el personal del área operativa del Programa procederá a la validación de la correcta integración de los expedientes, evaluará la procedencia del proyecto cultural presentado bajo criterios de calidad artística, estética, promoción de los principios rectores del Área de Oportunidad 4. Cultura, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 e impacto indirecto esperado.  4.- Si el expediente está correctamente integrado y el proyecto cultural presentado es aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, se procederá al procesamiento e integración en la base de datos y se realizará su incorporación al Padrón de Beneficiarios aplicando los criterios de priorización estipulados en las Reglas de Operación. Los datos personales de las y los beneficiarios del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.  5.- Los expedientes de los beneficiarios del Programa quedaran bajo resguardo del área responsable de la operación del Programa.  6.-La Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural determinarán los mecanismos más idóneos para entregar el apoyo económico a cada beneficiario del Programa conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. El beneficiario al recibir el apoyo económico firmara un acuse de recibido mismo que se integrará al expediente respectivo.  7.- Los beneficiarios del Programa integrará listas de asistencia de la población general, que asistan a los eventos culturales implementados por sus respectivos colectivos, agrupaciones o vecinos organizados. El personal del área operativa del Programa realizará las supervisiones necesarias para verificar el cumplimiento del proyecto cultural aprobado en la aplicación de los criterios de operación y las actividades programadas, así como la asistencia por parte de la población en general de la comunidad a los eventos realizados.  8.- Al final de cada evento cultural, el personal del área operativa del Programa realizará de manera aleatoria un breve cuestionario de percepción entre la población en general asistentes para medir el grado de cumplimiento del objetivo específico 4 de las presentes Reglas de Operación.  9.- Los beneficiarios del Programa realizaran exposiciones periódicas como resultado de las funciones que desarrollen en el Programa, Dirección Ejecutiva de Cultura se encargara de programar un calendario para las diferentes unidades territoriales de la Delegación Iztapalapa.  10.-Las habitantes beneficiados de las 290 unidades territoriales en la Delegación Iztapalapa, a través del desarrollo de actividades culturales de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, que aprecien y gocen del espacio público en su entorno social, serán sujetos al llenado de un cuestionario de perspectiva del antes y después de cada una de las presentaciones al término de la temporada.  11.- La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural procesará al final de cada trimestre las bajas del Padrón de aquellos beneficiarios que estén en alguna de las causales señaladas en las presentes Reglas de Operación.  12.- Conforme al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, todos los materiales de difusión, cédulas de registro, evaluaciones y cualquier instrumento impreso que se utilice deberá llevar impresa la siguiente leyenda:  “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.  **Supervisión y Control**  La Dirección Ejecutiva de Cultura coordinará, supervisará e instruirá a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural para que se cumpla con los procesos administrativos, operativos y ejecución del Programa en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.  El Padrón de beneficiarios será el principal mecanismo de control del Programa, el cual será permanentemente revisado y depurado por el área operativa responsable del programa.  Se realizarán procesos para conocer la percepción de manera aleatoria entre los asistentes a los eventos culturales realizados para verificar el cumplimiento de los objetivos general y específicos establecidos en las presentes Reglas de Operación.  Se realizará un cuestionario de percepción a través de una muestra de los beneficiarios del Programa al final del cierre del Ejercicio Fiscal 2016, misma que será utilizada para la evaluación interna del Programa. | Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer queja mediante escrito libre ante las siguientes instancias:  a) La Dirección Ejecutiva de Cultura será responsable de la operación del Programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en un plazo no mayor a cinco días hábiles, ubicada en Comonfort No.43, Barrio San Lucas C.P. 09000, Tels. 54-45-11-91/54-45-10-26, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes.  b) En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación Iztapalapa: Aldama No. 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal: Av. Tlaxcoaque # 8 Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5627-9700.  c) Ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 y Av. Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Delegación Iztapalapa, C. P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel: 56-58-11-11. | No se presentó queja de inconformidad | Satisfactorio | No se presentó queja de inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | La persona que se considere indebidamente excluida del Programa, podrá acudir, en primera instancia, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, ubicada en Comonfort No.43 Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, en día y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y, de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.  En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el reglamento de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento.  De conformidad con el Artículo 70 y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se tendrán a la vista del público y en la página electrónica de la delegación www.iztapalapa.gob.mx los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder al Programa. | Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa. | Satisfactorio | Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | **IX.1 Evaluación Interna**.  La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.  Anualmente, se aplicará una encuesta de opinión a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo. | Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX | Satisfactorio | Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos. |
| X. Formas de Participación Social | Asistentes a los eventos de las caravanas culturales artísticas; evaluaciones del evento cultural; responder encuestas; consulta. | De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos. | Satisfactorio | Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El Programa “Poder Divertirnos” 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | Satisfactorio | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. |

**IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Ser residente de la Delegación Iztapalapa, | 100 % | Todos las personas que fueron beneficiarias de este programa son habitantes de la delegación |
| Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados deberán presentar proyectos culturales de intervención a la comunidad | 100 % | Se dio prioridad a las y los solicitantes cuyo proyecto cultural a ejecutar tuviera las mejores características de calidad artística o estética y el mejor impacto esperado en la población de referencia del Programa. |
| Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos | 100% | Las personas interesadas en incorporarse al Programa deberán acudir al módulo de atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención. |
| Sexo | 100 % | 61.37% de los beneficiarios son mujeres: 38.62% son hombres. |

El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales.

También tiene un diseño basado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y perspectiva de resultados esperados, así mismo este programa está sujeto a una evaluación interna y externa en cuanto a su diseño, operación, resultado e impacto.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
| 1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP | 1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación.  Se envía las Reglas de Operación a COPLADE | Dirección General de Desarrollo Social.  Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 2.0 Difusión | 2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal | Dirección de Jurídico y Gobierno |
| 2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |
| 3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa | 3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |
| 3.2 Recepción de solicitudes | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural |
| 3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios | 4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa.  4.2 Se realiza base de datos con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico | 5.1 La Dirección Ejecutiva de Cultura solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración. |
| 6.0 Liberaciones de estímulos económicos | 6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | Dirección Ejecutiva de Cultura |
| 7.0 Publicación de padrón de beneficiarios | 7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | Delegación Iztapalapa |
| 8.0 Evaluación interna del Programa Social | 8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social | Dirección Ejecutiva de Cultura |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Dirección Ejecutiva de Cultura Solicita a la Coordinación de Recursos Financiera de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| entrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incidencias |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguimiento y monitoreo |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Dirección Ejecutiva de Cultura Solicita a la Coordinación de Recursos Financiera de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| ntrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incidencias |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguimiento y monitoreo |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados”. París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Eficacia | (THDF/TPAECoSC)\*100 Donde THDF es el Total de Habitantes en el Distrito Federal y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100% | Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa |
| Propósito | Eficacia | (TAECMTS/TAE)\* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE  es el Total de Asistentes Entrevistados | Se cubrió al 100% | Si hizo mayor difusión del programa. |
| Componentes | Eficiencia | (NTAI/NTAP) \* 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas. | Se cubrió al 100% el total de actividades. | Hubo coordinación con las áreas involucradas para el desarrollo de las actividades. |
| Actividades | Calidad | (NTGCCIS/TGCIP) \* 100 Donde NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales, Colectivos que Ingresaron Solicitud y TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa. | El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas | Se mejoró la atención al público beneficiario. |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | parcialmente | Las actividades se retrasaron 30 días con relación al inicio del ejercicio fiscal. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Si | La información se generó conforme se realizaban las actividades |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se establecieron procedimientos para generar la información requerida. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa. |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Si | Aunque con un poco de retraso, se llevó a cabo de manera satisfactoria. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio. |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016**

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se operó el programa con personal capacitado. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos del programa, se planearon previamente a su publicación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se atendió de acuerdo a los objetivos específicos |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | parcialmente | Se requirió de logística para realizar las actividades. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | parcialmente | Se inició con 60 días de retraso en relación al ejercicio fiscal |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Hay comunicación con las diferentes áreas. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | parcialmente | Se realizaron reportes trimestralmente. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | parcialmente | No sea llevado totalmente a la practica |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa. |

**V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social**

**V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema y/o derecho social atendido** | **Sociales y Culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| Corto | 1 año | Incrementa la participación de los colectivos, grupos o vecinos organizados y disminuye la poca participación entre la población iztapalapense. | Apoyar a una mejor cohesión social de la población y coadyuvar al libre acceso a la cultura, fortaleciendo el tejido social. | Se contó con incentivos para llevar a cabo las actividades programadas en el programa. | Se generan políticas culturales que permiten el fomento al libre acceso a la cultura. |
| Mediano | 3 años | Aumenta las actividades culturales en las diferentes colonias de la demarcación y las personas tienen más facilidad de acceder a un bien cultural gratuito. |
| Largo | 5 años | Se ha creado el habito del consumo cultural y de la participación de las y los vecinos de la demarcación. |

**V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social**

Para el caso del programa “Poder Divertirnos” se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.

Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.

Las categorías de análisis de este estudio son:

- Datos generales.

- Características socioeconómicas.

- Desempeño del programa.

- Efectos del programa social.

- Expectativas de las y los beneficiarios.

- Sugerencias y recomendaciones.

**V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Reactivos de Instrumento** |
| Datos generales. | Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia. |
| Características socioeconómicas. | ¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo? |
| Desempeño del programa. | ¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa? |
| Efectos del programa social. | ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? |
| Expectativas de las y los beneficiarios. | ¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio? |
| Sugerencias y recomendaciones. | ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades? |

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “PODER DIVERTIRNOS” 2017

Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Dirección Ejecutiva de Cultura Fecha / / /2017

NOMBRE\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ COLONIA\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXO\*: H/M \_\_\_\_\_\_\_\_ EDAD\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NIVEL ACADEMICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante [ ] Promotor Cultural

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?

[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?

[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**V.4. Método de Aplicación del Instrumento**

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica. Ver Anexo 2.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social “Poder Divertirnos”, será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica “todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar”.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información**

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fase** | **Responsable** | **Recursos** | **Fecha** |
| Planificación y calendarización | Jefe de Unidad Departamental | - Personal DEC  - Herramientas de oficina | 2 de febrero |
| Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta | Jefe de Unidad Departamental | - Personal DEC  - Herramientas de oficina | 1 ro de abril a 30 de noviembre |
| Aplicación de encuestas | Jefe de Unidad Departamental | - Personal DEC  - Herramientas de oficina | 1 ro de noviembre a 30 de diciembre |
| Análisis y procesamiento de datos | Jefe de Unidad Departamental | - Personal DEC  - Herramientas de oficina | 1 ro de enero a 28 de febrero |
| Elaboración de informe y conclusiones | Jefe de Unidad Departamental | - Personal DEC  - Herramientas de oficina |

**IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VI.1. Matriz FODA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Positivo** | **Negativo** |
| **Interno** | **Fortalezas** | **Debilidades** |
| -Ampliar oferta cultural para la población. | -Escaso material y logística.  -Falta de personal para la operatividad del programa. |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| -Oportunidad de la participación ciudadana.  -suficiente población por atender.  -espacios que intervenir. | -Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.  -Apatía de la población para participar en las actividades culturales. |

**VI.2. Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. | -Ampliar oferta cultural para la población. | -Escaso material y logística.  -Falta de personal para la operatividad del programa |
| -Oportunidad de la participación ciudadana.  -suficiente población por atender.  -espacios que intervenir. | Fortalecer la participación de la ciudanía con actividades afines a sus necesidades. | Realizar acciones necesarias a otras áreas para la obtención de material. |
| -Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.  -Apatía de la población para participar en las actividades culturales. | Realizar un plan de contingencia ambiental para evitar retrasos en las actividades programadas. | Planteamiento a otra áreas para el apoyo de logísticas, subsanando las inclemencias del clima en caso de ser necesario. |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| -Ampliar la oferta cultural para la población. | Incremento al apoyo económico. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Para que el recurso alcance para el desarrollo de las actividades con mejor calidad. |
| -Oportunidad de la participación ciudadana.  -suficiente población por atender.  -espacios que intervenir. | Ampliar el programa para atender más beneficiarios. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Poder causar un mayor impacto en la población. |
| -Escaso material y logística.  -Falta de personal para la operatividad del programa | Que el programa contemple apoyos a personas que puedan ser parte de la operatividad del mismo programa como parte de la organización de las actividades. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Obtener mejores resultados en la ejecución de las actividades. |
| -Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.  -Apatía de la población para participar en las actividades culturales. | Tener una mejor programación de las actividades y en temporalidad tener previstos las actividades al aire libre. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Evitará atrasos en la programación de las actividades. |

**VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

\*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

\*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

\*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.

\*Reglas de operación del Programa “Poder Divertirnos” 2016.

\*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

\*Informe de Cuenta Pública 2016.

\*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.

\*Padrón de Beneficiarios del Programas Social Poder Divertirnos 2016.

\*Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012)

\*Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015